

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Duodécima sesión
Ginebra, 16 a 19 de septiembre de 2024

INFORME DE LA OFICINA INTERNACIONAL SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2023, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI procuraron “suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de PI [OPI] emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int/tad) figura una lista completa de dichas actividades (www.wipo.int/tad).
2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos programas informáticos y sistemas, como el conjunto de herramientas de WIPO Sequence y las soluciones operativas para las Oficinas de PI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

3. En 2023, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a las OPI y a los usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico y conferencias por Internet, entre otras cosas para la aplicación de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la

OMPI, que guardan relación con las incidencias relativas a la situación jurídica de las patentes, las marcas y los dibujos y modelos industriales, respectivamente, y para la elaboración de ficheros de referencia conformes con la Norma ST.37 de la OMPI.

4. La Oficina Internacional puso en marcha un estudio de viabilidad sobre la divulgación pública con carácter técnico de datos de secuencias de obtenciones vegetales en PATENTSCOPE. La Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Indonesia (BRIN) facilitó los datos de secuenciación de una serie de variedades tropicales de soja, en el marco de un programa de formación en colaboración con la OMPI, y se tomó la decisión de añadir valor a estos datos de secuenciación antes de introducirlos en PATENTSCOPE. Los resultados del estudio de viabilidad fueron satisfactorios, con la conversión de cada uno de los 20 cromosomas de la soja tropical al formato de la Norma ST.26 de la OMPI, incluidos los correspondientes resúmenes técnicos y declaraciones de utilidad.

5. En respuesta a las opiniones recibidas tanto de las Oficinas de PI como de los usuarios, la Oficina Internacional puso en marcha un nuevo proyecto de desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence centrado en mejorar el rendimiento de la validación y generación de XML. Este objetivo se logró mediante la implementación de una pila tecnológica actualizada, tanto para WIPO Sequence como para WIPO Sequence Validator. Para llevar a cabo esta revisión completa de ambos componentes ha sido necesario realizar pruebas exhaustivas a fin de obtener una implementación equivalente desde el punto de vista funcional a la versión 2.3.0. La Oficina Internacional espera presentar la nueva versión de WIPO Sequence Validator, la versión 3.0.0, en el tercer trimestre de 2024.

6. Por lo que respecta a la asistencia técnica para la aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI y de WIPO Sequence, se invitó a la Oficina Internacional a presentar dos webinarios sobre este tema. De acuerdo con las opiniones expresadas por las Oficinas, está claro que, ahora que los usuarios están más familiarizados con los aspectos básicos de la Norma y con la herramienta de escritorio, es necesario que la Oficina Internacional presente una serie de webinarios más avanzados.

7. La Secretaría tiene la intención de seguir prestando asistencia técnica e impartiendo formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud, en función de la disponibilidad de recursos.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PI MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

8. El programa de la OMPI de soluciones operativas para las Oficinas de PI tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las Oficinas nacionales y regionales de PI para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las OPI y demás instituciones. Entre los servicios que se prestan figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de PI y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de PI, cuando sea procedente. La formación virtual o sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de las actividades y son decisivos para lograr los resultados previstos.

9. A fines de 2023, 91 OPI de países en desarrollo de todas las regiones estaban utilizando activamente las soluciones operativas de la OMPI para las Oficinas de PI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 60 OPI. Una de las prioridades es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: https://www.wipo.int/global_ip/es/activities/ip_office_business_solutions/

10. Además, dentro del programa de la OMPI de bases de datos mundiales, la Oficina Internacional ha seguido recibiendo apoyo del programa del Fondo Fiduciario del Japón con el fin de ayudar a los Estados miembros a crear texto completo de gran calidad para sus publicaciones sobre patentes. Durante el ejercicio fiscal de 2023 en el Japón, se sometieron a reconocimiento óptico de caracteres, se revisaron y se transformaron a XML 1 293 documentos de patente de la Oficina de Patentes de Filipinas, 22 221 de la Oficina de Patentes de la Argentina y 10 280 de la Oficina de Patentes de México, antes de cargarlos en PATENTSCOPE.

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

11. En respuesta a las solicitudes recibidas, los días 26 y 27 de julio de 2023, la Oficina Internacional impartió un seminario de formación, organizado junto con la Oficina de Propiedad Intelectual de Brunei Darussalam mediante una plataforma en línea, sobre búsqueda de patentes para el personal encargado de tramitar las patentes y el personal de apoyo a la innovación de dicho país. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

12. En respuesta a las solicitudes recibidas, los días 9 y 10 de enero de 2023, la Oficina Internacional impartió un seminario virtual de formación sobre el uso de la Clasificación de Viena para examinadores de marcas, destinado al personal de la Oficina de Brunei Darussalam. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

13. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de ocho países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la undécima sesión del CWS.

INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

14. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular las de algunos grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a su información de PI. El intercambio de datos de PI se llevó a cabo, en la medida de lo posible, con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2023 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países, por orden cronológico: el Reino Unido y Mónaco; además, en 2023 se integraron en PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Bélgica, Noruega y Mónaco. También se integraron en 2023 en la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos de la OMPI las colecciones de dibujos y modelos industriales de Egipto.

15. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2023 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en 2025, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del documento]